

RV: EE00514 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN OFICIO 2008-00245-950 DEL 15/12/2020-RADICADO 630013103002-2008-00245-00

Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Jue 4/02/2021 10:09

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (253 KB)

EE00514 CANCELA EMBARGO JGD SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA.pdf;

Buenos Días,

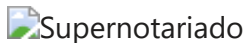
Adjunto documento para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO
Auxiliar Administrativo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina
Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169
E-mail: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido

este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Con el turno 2020-280-6-18036 se calificaron las siguientes matriculas:
280-15650

Nro Matricula: 280-15650

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001010700990004000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) LOTE 4 MZNA 3 URB. LA ALAMEDA CRA. 13
- 2) CALLE 22 NORTE #12-39

Fecha 03/02/2021 01:51:47 p.m.
Folios 1 Anexos 3

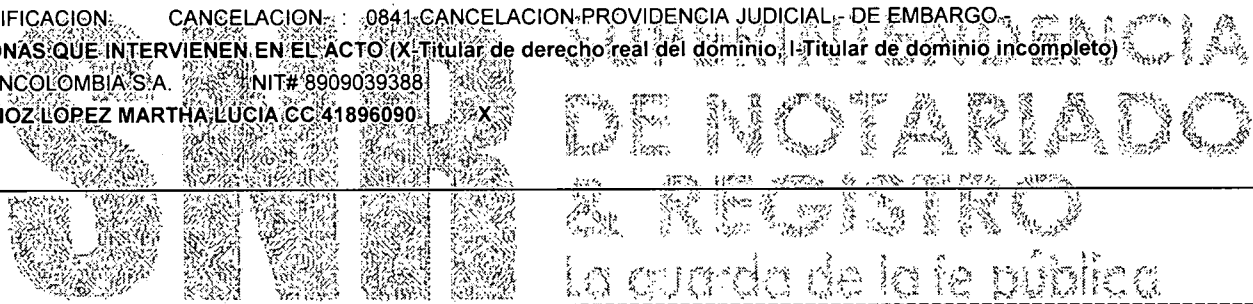

2802021EE00514

 **SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
Origen MIREYA ARIZA ALARCON [USUARIO]
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Asunto CANCELA EMBARGO 2020-280-6-18036

ANOTACIÓN: Nro: 27 Fecha 22/12/2020 Radicación 2020-280-6-18036
DOC: OFICIO 2008-00245-950 DEL: 15/12/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 20

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841-CANCELACION-PROVIDENCIA JUDICIAL- DE EMBARGO-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388
A: MUÑOZ LOPEZ MARTHA LUCIA CC 41896090- X



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 77067

514

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 22 de Diciembre de 2020 a las 09:47:58 am

546972

No. RADICACIÓN: 2020-280-6-18036

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
OFICIO No.: 2008-00245-950 del 15/12/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de ARMENIA
MATRICULAS: 280-15650

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Cuantía...	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17	1	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 59516

2023

RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR

ARMENIA - NIT: 899899007-0

RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR

Impreso el 25 de Enero de 2021 a las 03:34:26 pm

815645

No. RADICACIÓN: 2020-280-6-18036

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 0000000848047 FECHA:

25/01/2021 VALOR: \$ 20.700

VALOR DERECHOS: \$20.300

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.700

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:

CANCELACION DE EMBARGO

Usuario: 73872

RV: REMISION OFICIO 2008-00245-950 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO ARMENIA

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Jue 17/12/2020 1:03 PM

Para: Mireya Ariza Alarcon <mireya.ariza@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (234 KB)

Oficio 2008-00245 Instrum Publicos f.pdf;

Buenas Tardes

cancela embargo

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO
Auxiliar Administrativo

Fecha 17/12/2020 02:08:05 p.m.
Folios 2 Anexos 2
2802020ER03702
Origen JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Destino ORIP / CONSULTAS / JAIME ALBERTO
Asunto PETICION/COMUNICADO DE DESEMBARG

De: Luz Nelsy Ariza Marin <larizam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 16 de diciembre de 2020 7:01 p. m.

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>;
favazher10@yahoo.com <favazher10@yahoo.com>

Asunto: REMISION OFICIO 2008-00245-950 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO ARMENIA

Señores
OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS
Armenia

Reciban un respetuoso saludo.

Conforme lo ordenó el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, se remite el oficio del asunto, el que igualmente se remite a la parte interesada para lo pertinente; solicitándoles respetuosamente obrar conforme a lo allí ordenado.

Cordialmente,

LUZ NELSY ARIZA MARIN
Escribiente Nominado
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en Oralidad
Armenia Quindío

AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de oficios, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo no será



Copia

Juzgado Segundo Civil Del Circuito
Correo electrónico
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío, 15 de diciembre 2020

Oficio 2008-00245-950

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co
Armenia Q

Al contestar citar el radicado 2008-00245-00

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía – Acumulado Demandas y Procesos
Demandante:	Bancolombia S.A. Nit. 890903938-8
Cesario:	Carlos Arturo Ortiz López C.C. 18.388.764
Demandado:	Martha Lucía Muñoz López C.C. 41.896.090
Radicado:	630013103002-2008-00245-00

Reciban un respetuoso saludo.

Me permito informarles que el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, dentro del proceso del asunto, profirió auto del 7 de diciembre 2020, mediante el cual dispuso lo siguiente:

“...Tercero: Disponer el levantamiento del embargo y secuestro que pesa sobre el bien inmueble Nro. 280-15650 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., en virtud de la dación en pago a favor de Carlos Arturo Ortiz López...

3.1. Elabórese el oficio correspondiente, especificando que, la medida fue comunicada mediante oficio Nro. 649 del 18 de marzo de 2010; que dispuso la inscripción de la cautela a favor de este radicado, en el proceso principal de Bancolombia S.A., contra Martha Lucía Muñoz López; derechos de crédito que fueron cedidos de Bancolombia S.A., a Reintegra S.A.S. Nit. 900.355.863-8, y de esta última a Carlos Arturo Ortiz López.

Y se aclarará que, el proceso fue terminado por dación en pago, mediante providencia ejecutoriada.

3.2. Remítase comunicación a la autoridad en registro, en mención, al correo electrónico documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co con copia



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Correo electronico

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

al correo favazher10@yahoo.com del apoderado de Carlos Arturo Ortiz López.

Por lo anterior, se les solicita obrar de conformidad e informar sobre el resultado de lo informado únicamente al correo

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MAGDA MILENA CARDENAS ZULETA

Secretaria

Firmado Por:

MAGDA MILENA CARDENAS ZULETA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 687001564d42b39fae77575377cd981b4fcdab2b2f04a2d893aa58f2ca07defa
Documento generado en 16/12/2020 11:41:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>